



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

D^a Maria del Rosario Alvarado y de sus hermanas q^{as} ovase.
Subscribimos este escrito: Laxus ante V. S. y Dijo q^e contiene ami dño
q^e se arriba mandan al escrivano D. Sebastian Villafuente me de un
testimonio del poder q^e otorgo p^a tutar D^a Manuela Echegaray en ve
inte y nueve de marzo del año de mil seiscientos ochenta. ante Jo
seph Camargo p^a q^e mi fia D^a Maria Tomasa Alvarado, he
rmanas am. nombre q^e asi aparez en dño registro y portanto.

A V. S. D^{os} y Suplicas se arriba mandan se me de un tanto de dño Poder a conti
nuacion de este escrito q^e aqui fue en juicio y fuerza de el p^a los efectos
q^e ami dño contiene q^e asi es de justicia q^e es la q^e suplico. Va

M^a del Rosario Alvarado y Maria Isabel
Jose Alvarado Baltasara Alvarado
Rufina Alvarado Alvarado
Francisca Alvarado
Pacolina Alvarado

CA-AD3
CAT 14
DOC 1008
f 1

Deso a estas partes el testimonio q. solicitan con previa citacion. Lima, y Julio 23 de 1819-

Piedra
de

Proveniente

Provenido p. el Sr. Doctor D. Tomas de la Cruz y Piedra Capitan de Granadero del Regimiento de Infancia del Voluntario Dirigido de la Comandancia Española del Perú, y el de D.º actual de una Ciudad, y en jurisdiccion p. S.º M.º en el dia de su fecha

Acordó

Como
se
dijo
en
el
testimonio
de
este
se.
17
de
Julio

Dilig.

Habiendo solicitado a D.º Manuel Salazar, y a D.º Maria Tomasa Alvarado, Alvaradas ambos de D.º Antonia de Leivas, y la segunda igualm. heredera de esta finca q.º efecto de citacion, no he encontrado persona alguna q. me informara del paradero y existencia de los referidos Alvarados, con la excepcion de D.º Juan de Larrea marido y conserja persona de D.º Maria del Solar Alvarado q. me ha informado q. la referida D.º Maria Tomasa Alvarado, habia fallecido sin hacer disponer alg. cosa, conserja de Larrea q. se halla en los libros parroquiales de D.º Larrea, y q. no se sabe lo efecto q. haya lugar ponga la presente en Lima y Julio treinta de mil ochocientos diez y nueve años.

Como
se
dijo
en
el
testimonio
de
este
se.
17
de
Julio

Citacion

En Lima y Julio treinta de mil ochocientos diez y nueve de el mes de Julio en cada de la dilig. anterior a lo q. se manda en el dia de arriba al Sr. D.º Don Antonio Vgarte, Alguacil Mayor de una Ciudad, Regid.º pergamino de una Ciudad, y Sindico Procurad.º gen.º de ella, en su Curia, y febricio de que

se dio el testimonio
de la finca
y se le entregó al
Sr. D.º Vgarte en
Lima y Julio 23 de
1819

Testimonio